



Colegio Aconcagua

Quilpué, abril de 2023

PESQUISA VISUAL Y AUDITIVA 1° BÁSICOS - JUNAEB

Estimados Padres y/o Apoderados,

Junto con saludar y esperando se encuentren bien, les informamos que JUNAEB a través de su **“Programa de Servicios Médicos”** llevará a cabo en nuestro establecimiento una **Pesquisa Visual y Auditiva** para estudiantes de 1° Básico.

La pesquisa visual se realizará la próxima semana a todos aquellos estudiantes que no usen lentes ópticos. Previo a ello, cada apoderado debe firmar el consentimiento informado (Adjunto en Anexo N°1) y luego enviarlo directamente al correo de su profesor jefe, o a través de su pupilo **hasta el día lunes 24 de abril**.

Para la pesquisa auditiva, el apoderado debe responder una pequeña encuesta online en el siguiente link:
<https://forms.office.com/r/L3mGXCizmH>

Ambas pesquisas son para determinar si sus pupilos requieren de revisión profesional por el área de oftalmología u otorrinolaringología del “Programa de Servicios Médicos” de JUNAEB.

Saludos cordiales,

**Dirección Administrativa
Colegio Aconcagua**

¿Qué ofrece Junaeb a través de su Programa de Servicios Médicos?

Garantía de salud a estudiantes de Establecimientos Educacionales públicos y particulares subvencionados en las siguientes especialidades médicas.

- ▶ Oftalmología: atención médica – lentes ópticos y de contacto.
- ▶ Otorrino: atención médica – exámenes – medicamentos – audífonos – cirugías.
- ▶ Columna: atención médica – radiografías – kinesioterapia – corsé y plan de apoyo – reales.

¿Cómo se accede al Programa?

Es establecimiento educacional hace una solicitud a Junaeb, a través de un Informe de Necesidad de Atención (INA), en el que declara el número de estudiantes que necesitan atención en cada una de las áreas.

¿Cómo se inicia la atención?

I: Etapa Pesquisa: El profesor o profesora, mediante una evaluación básica de la situación de salud, identifica la necesidad del estudiante de ser atendido en cualquiera de las especialidades.

Esta búsqueda se orienta a las edades donde se manifiestan los primeros síntomas:

- ▶ Oftalmología: ██████████ 1° Básico ████
- ▶ Otorrino: Pre-Kínder, Kínder y 1° Básico.
- ▶ Columna: 7° Básico.

Es esta etapa se identificará si el estudiante requiere ser atendido en alguna de las áreas del Programa en la etapa siguiente.

II: Etapa Screening/Tamizaje: Si se ha detectado alguna necesidad de atención, es estudiante será citado a una evaluación por un profesional de la salud. Dependiendo del área requerida, estos serán:

- ▶ Oftalmología: Tecnólogo Médico Especialista en Oftalmología.
- ▶ Otorrino: Tecnólogo Médico Especialista en Otorrino, Fonoaudiólogo.
- ▶ Columna: Kinesiólogo.

Los alumnos citados a esta atención, serán evaluados y derivados a médico especialista cuando corresponda.

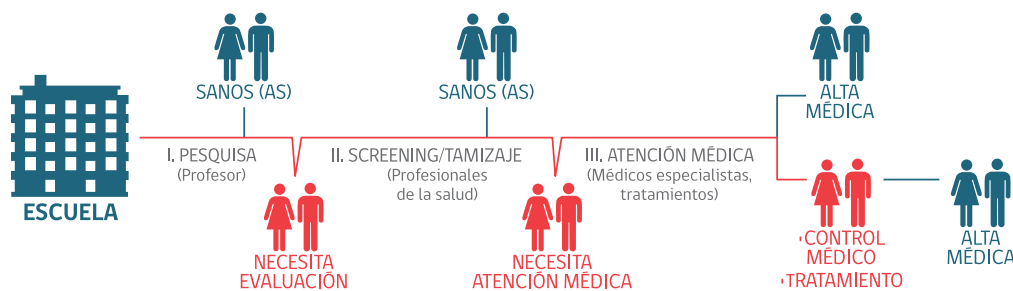
III: Etapa Atención Médica: En esta etapa, el especialista descarta o confirma el diagnóstico mediante su evaluación clínica, apoyándose en la solicitud de exámenes en caso de requerirlo. Una vez determinado el diagnóstico se indica el tratamiento y la fecha de control.

En la evaluación oftalmológica, se mide la visión y si es necesario se coloca una gota dilatadora. Esto no incluye procedimientos invasivos ni afectará la visión de su hijo o hija.

La evaluación en el área de columna, requiere que su pupilo sea examinado en ropa interior o traje de baño para la óptima detección de un posible daño.

Si es necesario, para la evaluación en el área auditiva se realizará lavado de oídos por parte de un médico especialista otorrino.

FLUJO DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA - JUNAEB



* Al declararse el niño (a) sano (a) no necesitará ser atendido en la siguiente etapa

* Al declararse el niño(a), no necesitará ser atendido en la siguiente etapa.

Yo, _____, RUT: _____

Padre o apoderado de _____, RUT: _____

Señalo estar en conocimiento de las etapas y servicios que ofrece el Programa de Servicios Médicos de Junaeb, y a través del presente, autorizo su participación en las atenciones médicas que requiera según sus necesidades de salud.

En caso de estudios o auditorías orientadas a mejorar el Programa, su hijo (a) podrá ser requerido para una nueva evaluación.

También autorizo a Junaeb para utilizar su imagen en medios de comunicación y difusión, durante el tiempo que sea adecuado y sin extensión de cobro, en el marco de su participación en los programas implementados por este servicio. Como institución somos responsables de los registros y cuidar de ellos con la debida diligencia. De acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.628 en su artículo N°12 usted podrá exigir la eliminación o el bloqueo de los datos, si no desea que continúe figurando en el registro respectivo, ya sea de modo definitivo o temporal.

Firma